CONTRATO NÚMERO: 1.220.17-12-13419 **FECHA:** Noviembre 14 del 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: YAMILETH CARDONA KLINGER

VALOR CONTRATO: QUINIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 508.075.429)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 370000300 del 15/08/2024 Y 5500005365 del 10/04/2024;

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC No. 5600066070 del 16/05/2024 Y 3600002155 del 15/08/2024.

FUENTE DE FINANCIACION:

ITEM 1: 2-2075/1106/2120202005/9999999999999999/9999999999999 IVA CEDIDO 5% CON SITUAC DE FONDOS C.S.F7SECRETARIA DE SALUD7 Servicios de la contruccion/ GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO.

ITEM 2: 2-2075/1106/21201010030102/9999999999999999/9999999999999 IVA CEDIDO 5% CON SITUAC DE FONDOS C.S.F/SECRETARIA DE SALUD/Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO.

PLAZO: 31 de diciembre 2024

SUPERVISOR: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI

OBJETO: "ADECUACION DE LAS REDES DE BOMBEO DE AGUA DE NIVEL FREATICO, AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO Y LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA UBICADO EN E COMPLEJO ANIBAL PATIÑO RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CALI"

Los suscritos JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía número 14.896.007 de Buga, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR y YAMILETH CARDONA KLINGER, representante legal de Ceimcol Group S.A.S portadora de la cédula de ciudadanía número 66.850.906, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.
3. Velar por el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos estimados y la calidad de los bienes contratados.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo, modelarlo y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo, cumple normativamente y es adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
11. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.

12. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
13. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
15. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
16. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento al (100%) del total de las obligaciones del contrato 1.220.17-12-13419:

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

ACTIVIDADES BALANCE 1:

- Estado inicial tablero del chiller el cual requiere ser revisado, trasladado a otro espacio por que donde se encuentra actualmente espacio está destinado para ser la ubicación de las bombas del tanque de suministro el cual alimentara al Centro Regulador de Urgencias.
- Sustitucion de tuberia existente la cual presentaba material en PVC material poco adecuado para entrar en friccion con los muros estructurales del tanque, motivo por el cual se cambia por tuberia en acero inoxidable, adicional para las nuevas conexiones de las bombas se realizaron perforaciones en diametros que varian desde ½" hasta 8" los cuales sirven de conexión para los diferentes tanque-tanque asi como tanque-equipo del Complejo Anibal Patiño.
- Se trabaja en la Impermeabilización de los tanques la cual incluye preparar la superficie con mortero de relleno, adicional las losas y esquinas se debe realizar un pendientado con impermeabilizante y mediacañas para permitir la funcionalidad del tanque, una vez se realiza el proceso anterior se finaliza con la instalacion de la membrana plastificada de revestimiento.
- Se empieza a realizar las actividades adicionales de pintura con sikaguard 62 para proteger el concreto de la tapa de los tanques el cual se encontraba en algunas inexistente y en otras totalmente desintegrado por partes en el agua que almacenaban.

- Suministro de tablero para la Transferencia electrica, canalizaciones, acometidas para energizar la Bombas principales contra incendio ubicada en el semisotano y alimentar la nueva bomba de impulsion de agua instalada desde el tanque del 5 nivel donde funciona el servicio de Procesos de inmunologia el cual alimentara al Centro Regulador de Urgencias.

- Suministro de las siguientes bombas:

  BOMBA TIPO JOCKEY PRESURIZACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS - SEMISOTANO – RED.
  EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE AGUAS GRISES - NIVEL FREATICO – SEMISOTANO.
  EQUIPO BOMBEO PREENSAMBLADO TANQUE BAJO - TANQUE ALTO – SEMISOTANO.
  EQUIPO PRESION CONSTANTE PREENSAMBLADO AGUA POTABLE TANQUE ALTO - RED 5 NIVEL VELOCIDAD VARIABLE.
  TABLERO CONTROL BOMBA PRINCIPAL 50 HP - 230 V.

- Se realiza la red principal hidraulica desde el tanque de inmonologia hasta el nivel de semisotano para inyectarle presion de la nueva bomba al sistema principal del Centro Regulador de Urgencias.

ACTIVIDADES BALANCE FINAL ACTA 2:

- Se realiza la culminacion de las actividades contractuales para la sustitucion de tuberia existente la cual presentaba material en PVC material poco adecuado para entrar en friccion con los muros estructurales del tanque, motivo por el cual se cambia por tuberia en acero inoxidable, adicional para las nuevas conexiones de las bombas se realizaron perforaciones en diametros que varian desde ½" hasta 8" los cuales sirven de conexión para los diferentes tanque-tanque asi como tanque-equipo del Complejo Anibal Patiño.

- Se realiza la culminacion de las actividades contractuales para la Impermeabilización de los tanques la cual incluye preparar la superficie con mortero de relleno, adicional las losas y esquinas se debe realizar un pendientado con impermeabilizante y mediacañas para permitir la funcionalidad del tanque, una vez se realiza el proceso anterior se finaliza con la instalacion de la membrana plastificada de revestimiento.

- Se finaliza las actividades generadas para las tapas de los tanques con pintura con sikaguard 62 para proteger el concreto de la tapa de los tanques el cual se encontraba en algunas inexistente y en otras totalmente desintegrado por partes en el agua que almacenaban.

- Suministro e Instalacion de tablero para la Transferencia electrica, canalizaciones, acometidas para energizar la Bombas principales contra incendio ubicada en el semisotano y alimentar la nueva bomba de impulsion de agua instalada desde el tanque del 5 nivel donde funciona el servicio de Procesos de inmunologia el cual alimentara al Centro Regulador de Urgencias.

- Se realiza la instalacion de las siguientes bombas:

  BOMBA TIPO JOCKEY PRESURIZACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS - SEMISOTANO – RED.
  EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE AGUAS GRISES - NIVEL FREATICO – SEMISOTANO.
  EQUIPO BOMBEO PREENSAMBLADO TANQUE BAJO - TANQUE ALTO – SEMISOTANO.

EQUIPO PRESION CONSTANTE PREENSAMBLADO AGUA POTABLE TANQUE ALTO - RED 5 NIVEL VELOCIDAD VARIABLE.
TABLERO CONTROL BOMBA PRINCIPAL 50 HP - 230 V.

- Se realiza la prueba de presion y se pone puesta a punto de la red principal hidraulica desde el tanque de inmonologia hasta el nivel de semisotano para inyectarle presion de la nueva bomba al sistema principal del Centro Regulador de Urgencias.

- Se finaliza las actividades de la sustitucion de las tuberias hidraulicas existentes con tuberia en acero inoxidable a nivel de suministro y salida en los tanque actuales del Complejo Anibal Patiño las cuales fueron construidas con hierro y presentan corrosion contaminando el agua potable que alli se almacena.

- Se anexa el informe fotrografico final y se remite el balance final de obra.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 508.075.429
Valor ejecutado	$ 508.075.429
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 508.075.429
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 0
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 0
Saldo a favor de El Contratista:	$ 508.075.429
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Interna No.031 con Sade No.2024049457 de fecha 30 de octubre de 2024, suscrita por la Directora Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas Dra. Maria Victoria Machado Anaya, Subdirector de Presupuesto y Finanzas Publicas Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón, Subdirectora de Contaduría Dra. Yamile Hernández Cortes, Subdirectora de Tesorería Dra. Deisy Gil Cajiao, respecto al cronograma de cierre de la vigencia fiscal 2024, donde detallan las fechas límites de cierre fiscal, haciendo necesario realizar las acciones administrativas que permitan la causación y pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las fechas establecidas así 1. Recepción de preliquidación planillas PS (contaduría)

05/12/2024, 2. Recepción de cuentas por pagar proveedores y PS (SGR) para ser pagadas en la misma vigencia 06/12/2024 y 3. Recepción de planillas definitivas PS (contaduría) 12/12/2024.

Como supervisor del contrato se advierte que el contratista debe cumplir con los productos objeto de las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo establecido en el contrato es decir 31 de diciembre de 2024.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
C.C. 14.896.007 de BUGA
SUPERVISOR

YAMILETH CARDONA KLINGER
C.C. 14.896.007 de Cali
CONTRATISTA